

ACUERDO N° 243.-: En la Ciudad de San Luís a DIEZ del mes de ABRIL de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la Resolución N° 5/12 dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la cual dispone la Suspensión de Términos en las dependencias judiciales donde funcionan el juzgado de Familia y Menores, Defensorías de Menores y Cuerpo Profesional Auxiliar, ubicadas en calle Pedernera 209 de Villa Mercedes, dado que por inclemencias climáticas del día 09-04-12, se inundó el edificio, por ello:

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 5/12 dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la cual forma parte como anexo del presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniqué a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-